



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de septiembre de 2020, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz (se incorpora a las 18:25h)	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, del Ayuntamiento, que certifica. Asiste el Sr. Interventor Accidental, Alfonso Vera Tapia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2020/5 ORDINARIA 23/06/2020

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020) Y CORRECCIÓN DE ERROR.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, 2º TRIMESTRE DE 2020, Y CORRECCIÓN DE ERROR.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL CESE DEL INTERVENTOR GENERAL, POR FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

5. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

El Pleno acuerda:

Primero: Señalar como días festivos para todo el término municipal de Tarifa para el año 2021, los días:

- 16 de julio, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz Patrona de Tarifa.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicada en la sede electrónica y remitida a los lugares de costumbre para conocimiento general.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	16/10/2020	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018
--------------	-----------------------------	------------	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. INICIACIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO PLENARIO DE 28 DE MARZO DE 2006 DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS DE LA ESTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE BOLONIA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto:

“Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tarifa adoptado en sesión de 28 de marzo de 2006 por la que aprobó la adquisición gratuita, libre de cargas y en propiedad, en virtud de cesión efectuada por la empresa Bolonia Real Estate, S.L. Endesa, de la parcela sita en el polígono 17, parcela 3, del término municipal de Tarifa, con una superficie de 6.327 metros cuadrados, para la instalación de nueva depuradora en Bolonia.”

Por considerar que se encuentra incurso en las siguientes causas de nulidad:

- Artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse dictado, al haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adquisición gratuita de la citada parcela, que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.
- Artículo 61.1.f) de la precitada ley, al carecerse de los requisitos esenciales para la adquisición del derecho sobre la titularidad de la parcela que fue objeto de aceptación y cesión en el citado acuerdo plenario.

Preceptos coincidentes plenamente con los apartados e) y f) respectivamente del artículo 47.1 de la LPAC.

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO: Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a las personas interesadas, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones que se presenten.

CUARTO: Remitir el expediente a la Secretaría General, tras su informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO: Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

SEXTO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía que se comunicará a los interesados, y la recepción de dicho dictamen, que igualmente les será comunicada.

SÉPTIMO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
	16/10/2020

Secretario Accidental.
Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe-propuesta.

OCTAVO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Presidencia, para su estudio y dictamen, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

7. ASIGNACIONES DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

7.1. ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación de los siguientes nombres de vías, con sus respectivos códigos:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VIA	NOMBRE CON LEYENDA
4763	AVENIDA	PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO
4764	CALLE	VIENTO DE PONIENTE	VIENTO DE PONIENTE
4765	CALLE	VIENTO DE LENVATE	VIENTO DE LEVANTE
4766	CALLE	VIENTO DEL SUR	VIENTO DEL SUR
4767	CALLE	VIENTO DE TRAMONTANA	VIENTO DE TRAMONTANA
4768	CALLE	EOLO	EOLO

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda al denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

7.2. ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación del nombre de la CALLE PESQUERO LOS MELLIZOS, con ubicación entre la rotonda de la entrada al Muelle Pesquero, hasta el acceso a la Playa Chica, con sus respectivos códigos:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	NOMBRE CON LEYENDA
4769	CALLE	PESQUERO LOS MELLIZOS	PESQUERO TARIFEÑO LOS MELLIZOS

Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

16/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

7.3. ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE VÍAS EN EL CASCO URBANO.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, aprobar la asignación del nombre de las siguientes calles, con la ubicación indicada en el inicio de la propuesta, con sus respectivos códigos:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VIA	NOMBRE CON LEYENDA
4770	CALLE	LAS ESTIBADORAS	LAS ESTIBADORAS DE CONSERVERAS
4772	CALLE	IÑIGO VALLEJO GARCÍA	IÑIGO VALLEJO GARCÍA RESCATADOR MARÍTIMO

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO. – Otros nombres de calles que aparecen en el expediente, quedarán de reserva en la base de posibles nombres de calles, creada conforme al artículo 5 punto 1, de la Ordenanza Reguladora para la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas y Numeración de Edificios, con aprobación definitiva de fecha 27 de julio de 2004, BOP N° 52, de 04 de marzo 2004.

TERCERO.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación de los nombres asignados, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

CUARTO. - Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

16/10/2020

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8. REDENOMINACIÓN DE CALLE EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la aprobación de la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Facinas, en fecha 22 de mayo de 2018, en la que se propone el cambio de denominación de la calle General Moscardó de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica, por la de Alcalde Pedáneo Vicente Gil Rivera, en reconocimiento a su persona por ser el primer alcalde pedáneo de la democracia en la Entidad Local de Facinas.

CODIGO DE LA VÍA: 02200, se mantiene el mismo código de calle.

TIPO DE VÍA: CALLE.

NOMBRE DE LA VÍA: VICENTE GIL RIVERA.

NOMBRE CON LEYENDA: VICENTE GIL RIVERA, ALCALDE PEDÁNEO.

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procedase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

9. DENOMINACIÓN DE PLAZAS EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, la aprobación de la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en fecha 05 de marzo de 2019, en la que se propone la asignación de nombre de vía, a dos plazas de Tahivilla, actualmente sin ninguna denominación, en reconocimiento a los exalcaldes pedáneos FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA Y JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO:

CÓDIGO DE VÍA	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	NOMBRE DE VÍA CON LEYENDA
04769	PLAZA	FRANCISCO CASTRO	FRANCISCO CASTRO SALVATIERRA, ALCALDE PEDÁNEO

Firma 1 de 1
 Francisco Javier Ochoa Caro
 16/10/2020
 Secretario Accidental
 Resolución de la Dirección
 General de la Adm. Local de
 3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

04770	PLAZA	JOAQUÍN RONDÓN	JOAQUÍN RONDÓN HIDALGO, ALCALDE PEDÁNEO
-------	-------	----------------	--

El nombre de la vía se corresponde con el denominado “nombre corto”, y el nombre con leyenda el denominado “nombre largo”, por el INE.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación del nombre asignado, al nomenclátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes, previa remisión al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Cádiz.

TERCERO.- Notificar el acuerdo aprobatorio a las Administraciones Públicas interesadas y demás Entidades afectadas.

10. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2020/2411, DE FECHA 22.09.2020, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Pleno acuerda:

Ratificación del Decreto nº 2020/2411, de 22 de septiembre de 2020, que resuelve:

Primero: Disponer que la documentación justificativa del inicio de la actividad, en su caso suspendida, se aporte con la correspondiente solicitud.

Segundo: Establecer el plazo de presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos que servirán para la concesión de la subvención hasta el 31 de marzo de 2021.

Tercero: Elevar al Pleno de la Corporación la presente Resolución para su ratificación.

11. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME DE FECHA 26.04.2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 “VALDEVAQUEROS”, PROMOVIDO POR LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE COMPENSACIÓN.

El Pleno acuerda:

Primero.- Dar cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia firme, de fecha 26.04.2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda), firmada en fechas 02.05.2018 y 03.05.2018 (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que “*Constituye el objeto del presente recurso jurisdiccional analizar la conformidad a*

Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

16/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Derecho de las siguientes actuaciones: 1º) Acuerdo de 29 de mayo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento (sic) de Tarifa (publicado en el BOP de Cádiz num. 213 de 7 de noviembre de 2012) por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SLI-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27-4-2012. 2º) Publicación en el BOP de Cádiz núm. 132 de 14 de julio de 2014 del texto articulado de las normas del Plan Parcial impugnado y de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos." y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra los Acuerdos reseñados en el Fundamento de Derecho primero de esta Sentencia, los declaramos nulos. Se imponen a las partes demandadas las costas procesales causadas en los términos señalados en el Fundamento de Derecho decimotercero."

Segundo.- Publicar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, comunicar el presente acuerdo a los interesados que constan en el expediente, dar traslado de este acuerdo y de la publicación del edicto en el citado Boletín Oficial a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cancelar la inscripción registral urbanística municipal efectuada en su día para este instrumento de planeamiento y remitir a la Oficina Técnica Municipal de Obras y a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) certificación del presente acuerdo y el oficio judicial recibido (mediante el que se requiere el cumplimiento de la citada sentencia firme), con su anexo (que incluye los respectivos testimonios de las sentencias recaídas en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en el Tribunal Supremo), para su conocimiento y efectos consiguientes.

12. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2018.

El Pleno acuerda:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio económico 2018, que está integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, la Cuenta del O.A. Patronato Municipal de Juventud y la Cuenta de la sociedad mercantil municipal URTASA.
2. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

13. APROBACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO DE "REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL IES ALMADRABA".

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PRIMERO: Aprobar la consideración del proyecto “Reforma de instalación eléctrica en el IES Almadraba realizada por Sedeño & Muñoz S.L. UTE como obra de interés general a efectos de la liquidación de obras correspondiente.

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

14. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LOS CENTROS DOCENTES EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 20/21.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa anuncia que, en el supuesto de que no se atienda lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa reclama a la Junta de Andalucía la reducción de los ratios del alumnado y realización de las contrataciones necesarias de profesorado y personal para llevar a cabo esas reducciones de ratios, el refuerzo de los equipos y departamentos de orientación, facilitación de la flexibilización curricular, establecimiento de medidas destinadas al alumnado más vulnerable y el refuerzo de las Contrataciones del personal de limpieza y de administración y servicios para la mejora de las condiciones y funcionamiento de los centros docentes.

OCTAVO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

NOVENO. El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

DÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP).

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA SOBRE GARANTÍAS SANITARIAS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DOCENTE Y EXTRAESCOLAR EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TARIFA.

El Pleno acuerda:

1º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a no cerrar ninguna línea en ningún centro público debido a la imperiosa necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo el imprescindible distanciamiento social.

Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

16/10/2020

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que disminuya la ratio en los centros educativos, una medida esencial debido a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

3º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que dote a los centros educativos públicos de recursos, tanto humanos como materiales, suficientes para la prevención de riesgos ante la situación de vuelta a las aulas en el curso 20/21.

4º.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que proporcione a los centros educativos un plan efectivo alternativo a la educación presencial ante posibles casos de rebrotes en la pandemia, de tal modo que quede plenamente salvaguardado el derecho a la educación que tienen todos los niños y niñas de Tarifa, independientemente de la situación socioeconómica de sus familias.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Educación y Deportes, a la delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, a la dirección y a las AMPAS de todos los centros educativos públicos de Tarifa, así como a cada uno de dichos centros escolares para que se informe al Claustro de profesorado y al Personal de Administración y Servicio.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL DESARROLLO DE MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El Pleno desestima:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a recuperar el delito de usurpación que lleve aparejada condenas de uno a tres años de cárcel.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España que el desalojo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se pueda hacer en 24 horas o en un máximo de 48 horas, dando plena seguridad jurídica a los servidores públicos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que prohíba a los ayuntamientos la posibilidad de empadronar a los okupas en las viviendas ilegales en las que se encuentran con dos objetivos, recibir ayudas sociales y la imposibilidad de desahucio por parte del propietario ya que se consideran empadronados en su morada.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que facilite a las comunidades de vecinos ante comportamientos violentos de los okupas puedan actuar directamente ante los tribunales.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a permitir a que los propietarios de las viviendas sean personas jurídicas y puedan actuar ante la ocupación.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A IMPULSAR EL PROYECTO DE DESDOBLE DE LA N-340 DESDE VEJER HASTA ALGECIRAS.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a impulsar el proyecto de desdoble de la nacional 340 desde Vejer hasta Algeciras.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a aumentar la inversión para que sea viable la ejecución del desdoble de dicho tramo de carretera.

TERCERO.- Instar al gobierno de España a ejecutar los trámites administrativos oportunos para que sea una realidad en el menor plazo de tiempo posible.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

18. ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal Axsí.

18.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REDUCCIÓN DEL ENDAUDAMIENTO NETO.

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
011/91100	AMORTIZACION PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO.	5.860.775,00
	TOTAL	5.860.775,00

Incremento estado de ingresos:

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.860.775,00

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

19. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1629 al 2337 de 2020, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

20. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO A LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 25 al 28 de 2020 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General Accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
16/10/2020
Secretario Accidental
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
3/09/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba5ffd52cb0343c69b3ee71ece0f2ab5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

